



MENDOZA, 1 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución N° 2000/2026 R., mediante la cual se establece el período de receso administrativo en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que según el art. 7° de la mencionada Resolución, las Unidades Académicas, Institutos y demás dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo podrán dictar las normas y tomar las medidas pertinentes y/o correlativas a las dispuestas en la misma, en los ámbitos de su jurisdicción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

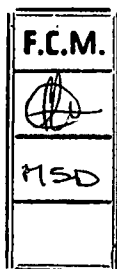
ARTÍCULO 1°.- Establecer el receso invernal de las actividades académicas y administrativas, en esta Facultad, durante el período comprendido entre el **SEIS (6) al DIECISIETE (17) de julio de 2026, inclusive.**

ARTÍCULO 2°.- Disponer la suspensión de los plazos correspondientes a los procedimientos administrativos y/o legales que tramiten en el ámbito de esta Facultad, durante el período de receso establecido en el artículo 1° de la presente resolución, reanudándose su cómputo el primer día hábil administrativo siguiente a su finalización.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **310**

mmm



  
Cont. Jorge Alberto BARGERO  
Secretario Administrativo Financiero

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO